

MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO 003
(De marzo 26 de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL- ANTIOQUIA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2026”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001 y 1551 de 2012; Decretos 111 y 568 de 1996; Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y demás normas concordantes y complementarias,

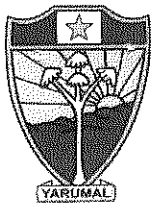
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. AJUSTAR el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Yarumal- Antioquia, de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicable, en armonía con los artículos 64, 65 y 66 del Decreto 111 de 1996, como se dispone a continuación:

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. El presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal 2026, será el contenido en el **Anexo 1**, el cual hace parte integral del presente acuerdo, estructurado con base en el presupuesto repetido y en las estimaciones legalmente procedentes para la vigencia en curso.

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA. El presupuesto de gastos (de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública) del Municipio de Yarumal – Antioquia, para la vigencia fiscal 2026, será el contenido en el **Anexo 2**, que hace parte integral del presente acuerdo, con la clasificación y desagregación presupuestal exigida por el ordenamiento jurídico Decreto 111 de 1996.

ARTÍCULO 4. DISPOSICIONES GENERALES. Las disposiciones generales seguirán siendo las contenidas en el Decreto 036 del 03 de marzo 2026 *“POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA REPETIR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026*, y demás normas concordantes.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 5. Anexos. Hacen parte integral del presente decreto: i) el anexo 1 - Presupuesto de ingresos; ii) el anexo 2 - Presupuesto de gastos o apropiaciones.

ARTICULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y tiene efectos jurídicos para la vigencia fiscal 2026.

DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE MARZO DE 2026.

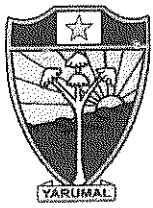
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

FRANCISCO JAVIER OLAYA JARAMILLO.

Presidente.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.

Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

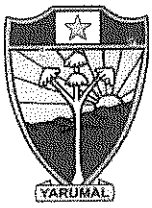
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **Acuerdo 003** de marzo 26 de 2026, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones Extraordinarias del mes de marzo del año 2026.

La anterior certificación se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yarumal- Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

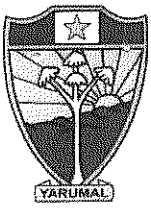
PROSTCRIPITUM: Que el Acuerdo 003: “**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL- ANTIOQUIA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2026**”, Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones Extraordinarias del mes de marzo de 2026.

PRIMER DEBATE: En la comisión tercera de presupuesto, aprobado el día 20 de marzo de 2026.

SEGUNDO DEBATE: En la plenaria del día 26 de marzo de 2026.

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 27 de marzo de 2026, se remitió en 3 originales, el **Acuerdo 003** de marzo 26 de 2026, al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

En la Fecha 27 de marzo de dos mil veintiséis (2026), pasó el Acuerdo 003: “**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL- ANTIOQUIA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2026**”, A la Alcaldía Municipal para su sanción Legal.

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.

Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 27 de marzo de 2026

Para efectos legales, se sanciona hoy 26 de marzo de 2026, el Acuerdo 003: "POR MEDIO DE CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA, DE LA VIGENCIA FISCAL 2026"

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 29 de marzo de 2026

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la Gobernación de Antioquia para su revisión.

CÚMPLASE

CRISTIAN DAVID CÉSPEDES CORREA
ALCALDE

ANA LUCIA PÉREZ MEDINA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO



MUNICIPIO DE YARUMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, el ACUERDO N°003 DEL 26 DE MARZO DE 2026 Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a los establecido en la ley 136 de 1994 y 1437 de 2011.

Yarumal, 29 de marzo de 2026.

ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO